

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de septiembre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por la apoderada actora aportando el certificado de existencia y representación legal del tercer acreedor.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales veintitrés (23) de septiembre de 2020

Radicado N.º 17001-40-03-011-2019-00747-00

Dando cumplimiento a la providencia de fecha 19 de febrero de 2020 fue allegado certificado de existencia y representación legal del Banco Finandina en su calidad de acreedor prendario donde se encuentra la dirección para efectos de notificación personal la cual es la siguiente:

« notificacionesjudiciales@bancofinandina.com »

En consecuencia, téngase en cuenta para efectos de notificación personal y demás actos procesales la dirección del Banco Finandina en su calidad de tercer acreedor citado conforme obra en el certificado de existencia y representación legal allegado.

Por secretaría remítanse las diligencias correspondientes al centro de servicios para que este realice la citación y lleve a cabo la notificación personal del tercer acreedor al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

*ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d46e5d2412ed577466898287d5485f354425a683d686202fe4aff5aa32c86896

Documento generado en 23/09/2020 12:26:35 p.m.